



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: lunes, 10 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/2021
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1394

Expte.239/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones en Partidas de Gastos

Aplicación económica	DESCRIPCION	EUROS
153 130.09	Retribuciones personal mantenimiento	7.058,00
153 160.00	Seguridad Social pers.mantenimiento	4.100,00
231 130.05	Retribuciones personal vivienda tutelada	4.865,00
231 160.02	Seguridad Social pers. vivienda tutelada	1.640,00
920 130.03	Retribuciones personal administrativo	5.993,00
920 160.01	Seguridad Social funcionarios y pers.adminis	1.900,00
151 227.06	Trabajos y estudios técnicos	20.000,00



153	619.00	Inv.nuevas infrest.: nueva calle junto Centro de Salud	60.000,00
334	619.05	Inver.renovación infraestr.culturales	50.000,00
920	500	Fondo de contingencia	75.000,00
		TOTAL	230.556,00

Modificaciones en Partidas de Ingresos

Aplicación Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	230.556,00
		TOTAL INGRESOS	230.556,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cifuentes a 5 de Mayo de 2021. El Alcalde, Don Marco Antonio Campos Sanchis